

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 23 OCT. 1995

VISTO la nota remitida a esta Presidencia por el señor Vicegobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. Luis MOLINARI ROMERO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma expone la intención de celebrar un convenio con esta Legislatura, de intercambio de información y colaboración en asuntos relativos a las funciones propias de ambos Cuerpos, fundamentado en la necesidad de aunar esfuerzos para mejorar la actividad legislativa en ambas provincias.

Que en ese sentido, esta Presidencia viene manteniendo conversaciones con varias Legislaturas Provinciales, ello en virtud de la iniciativa del suscripto de lograr la optimización de los recursos humanos con los que se cuenta, capacitando al personal legislativo y dotándolo de los medios necesarios para ello.

Que la Directora de Asistencia Administrativa, señora Edit E. DEL VALLE, será la coordinadora de concretar los alcances y metodología del convenio a firmar por el señor Vicegobernador y Presidente de la Cámara Legislativa, Dn. Miguel Angel CASTRO, con la Presidencia del Honorable Senado de la Provincia de Córdoba, y acompañará y asistirá a la suscripta, quién representará a la Presidencia de la Cámara en este avance de conversaciones previas a la firma del convenio, siendo necesario que por dichos motivos se alojen en el mismo hotel.

Que corresponde la extensión del pasaje y viáticos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- EXTENDER pasaje tramos USH/CORDOBA/USH a nombre de la Directora de Apoyo y Asistencia Administrativa de la Presidencia, señora Edit Estela DEL VALLE, a los efectos de trasladarse a la Ciudad de Córdoba, para coordinar los alcances del convenio a celebrar entre el Honorable Senado de la Provincia de Córdoba y esta Cámara Legislativa, y acompañando y asistiendo a la señora Vicepresidenta 1º Legisladora María Ana JONJIC, quien representará a la Presidencia en el avance de las conversaciones previas a la firma del convenio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la señora Directora, Edit Estela DEL VALLE, equiparados a los de la señora Vicepresidenta 1º, Legisladora María Ana JONJIC.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 445 /95.-

